



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 758.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, LOS DÍAS 7 Y 8 DE AGOSTO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REGIÓN, A FIN DE ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Asunción, 2 de agosto de 2017

VISTO: La invitación cursada por Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor Ricardo Luna Mendoza, al Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Eladio Loizaga, para participar en una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la región para abordar la situación en la República Bolivariana de Venezuela, el día 8 de agosto del año en curso, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores lo acompañarán en dichos eventos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Lima, República del Perú, los días 7 y 8 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Reunión Ministros de Relaciones Exteriores de la región, a fin de abordar la situación de la República Bolivariana de Venezuela:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral;
- Ministro **Carlos Ruckelshausen**, Secretario Privado;
- Primera Secretaria **Claudia Aguilera**, Directora de Foros Regionales; y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Ministro de Relaciones Exteriores, para participar en dichas reuniones eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____